

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rafael Lozano Terrazas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 314 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Galán Soria, contra Fondo de Garantía Salarial y “Play Cénter Ocio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 22 de septiembre de 2010, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Aclarar de oficio la fecha de antigüedad correspondiente a doña María Eloína de Arriba Fernández que figura en el auto de aclaración de fecha 3 de septiembre de 2010, siendo tal antigüedad 5 de octubre de 2004.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Play Cénter Ocio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.301/10)